

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Medio Ambiente

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Registro de ejemplares caninos de manejo especial.			
Descripción	<p>Obtener el registro en el censo de caninos de razas de manejo especial y posterior permiso para poseer los ejemplares que presenten una o más de las siguientes características: 1. Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o les hayan causado la muerte a otros perros 2. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa 3. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, bull terrier, pit bull terrier, american pit bull terrier, de presa canario, rottweiler, staffordshire terrier, tosa japonés.</p>			
Puntos de Atención	Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la Calle 76 N°52D-175 Sector Ciudadela del Valle, Teléfono: (604) 373 76 76 ext: 3300 3303 y 3306; de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p. m. y los viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente	x
	<p style="text-align: center;">Totalmente</p> <p>A través de la Sede Electrónica https://itagui.gov.co/sitio/tramite/registro-de-ejemplares-caninos-de-manejo-especial</p>			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicitan los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del ejemplar canino • Identificación y lugar de ubicación de su propietario • Una descripción que contemple las características fenotípicas del ejemplar que hagan posible su identificación. • El lugar habitual de residencia del animal, con la especificación de si está destinado a convivir con los seres humanos o si será destinado a la guarda, protección u otra tarea específica. • Presentar el documento de Identidad del propietario <p>Cuando la solicitud es presencial, diligenciar en la Secretaría de Medio Ambiente el FO-TS-18 formulario de inscripción caninos de manejo especial.</p> 2. Copia del registro de vacunación al día del ejemplar canino 3. Dos (02) fotos legibles de los rasgos fenotípicos del canino tamaño 3X4 de ancho fondo blanco cuerpo entero, horizontal 4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Que cubrirá la indemnización de los perjuicios patrimoniales que los ejemplares caninos ocasionen a personas, bienes o demás animales. NOTA: Este requisito será exigible hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente el parágrafo único del artículo 127 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", relacionado con la expedición de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual. 			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	<p>El propietario que se abstenga de adquirir la póliza de responsabilidad civil extracontractual, acarreará con todos los gastos para indemnizar integralmente al (los) afectado (s) por los perjuicios que ocasione el ejemplar, sin perjuicio de las sanciones que establezca la ley.</p> <p>5. Certificado de Sanidad vigente expedido por la Secretaría de Salud. Para obtener este certificado se debe acercarse a la Secretaría de Salud con un documento firmado por un médico veterinario con matrícula profesional, acreditando que el animal de compañía se encuentra en óptimas condiciones, con su desparasitación y vacunación al día.</p>		
Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Será obligatorio renovar el registro anualmente, para lo cual se deberán acreditar los requisitos establecidos para la primera vez.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reunir los documentos necesarios para realizar el trámite.2. Entregarlos en el punto de atención de la Secretaría de Medio ambiente o a través del canal virtual sede electrónica https://itagui.gov.co/sitio/tramite/registro-de-ejemplares-caninos-de-manejo-especial		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Tres (3) días hábiles	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Registro o renovación en el censo y permiso que autoriza poseer Caninos de Manejo Especial	
Medio de seguimiento	<p>Presencial en las Oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente ubicadas en la Calle 76 N°52D-175 Sector Ciudadela del Valle, Teléfono: (604) 373 76 76 ext:3300 - 3303 y 3306; de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:30 p. m. y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.</p>		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 542 de 2019 art. 7• Acuerdo 03 de 2018 capítulo IV• Ley 1801 de 2016 Capítulo IV, artículos 126-133• Ley 2054 de 2020 art. 7• Decreto 380 de 2022 arts. 121, 127, 128, 131• Ley 84 de 1989• Ley 1774 de 2016		
Actualizado por:	Profesionales de la Subsecretaría de Bienestar Animal	Fecha de actualización:	17/10/2024